



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA
CREA TARAPACÁ EMPRENDE 2021 – 2022
TECK QUEBRADA BLANCA**

Un programa de **Teck**

Diciembre 2021

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES GENERALES	3
¿Quién es Teck?	3
¿Qué es el Plan Contingencia x3 de Teck?	3
2. PROGRAMA CREA TARAPACÁ EMPRENDE (CTE 2021 - 2022)	3
¿Qué es CTE 2021-2022?	3
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	4
4. ¿Quiénes NO pueden participar?	6
5. TIPO DE INICIATIVAS QUE PUEDEN POSTULAR	7
5.1. ¿Qué iniciativas son elegibles para este programa?	7
5.2. ¿Qué iniciativas NO son elegibles para este programa?	8
6. FINANCIAMIENTO	8
6.1. ¿Qué financia?	8
6.2. Financiamiento y Cofinanciamiento	8
6.3. Montos máximos a financiar	9
6.4. ¿Qué tipo de inversiones es posible financiar con aportes del Programa?	10
6.5. Porcentaje máximo a financiar según ítem de financiamiento	11
6.6. ¿Qué NO FINANCIA este programa?	11
7. ETAPAS DEL PROGRAMA	13
a. Lanzamiento del Programa	14
b. Postulación al Programa Crea Tarapacá Emprende	14
c. Revisión de Admisibilidad y Preselección	14
d. Programa de Capacitaciones	17
e. Evaluación y Selección de Planes de Negocios e Inversión a Financiar	20
f. Adjudicación de Financiamiento	21
g. Ejecución del Plan de Negocios e Inversión	22
h. Rendición Financiera	22
i. Seguimiento del proyecto	23

1. ANTECEDENTES GENERALES

¿Quién es Teck?

Teck es una empresa canadiense de recursos diversificados comprometida con la minería responsable. Sus principales unidades de negocio se concentran en cobre, carbón siderúrgico, zinc y energía, con su casa matriz en Vancouver, Canadá. Teck tiene participación o es dueña de 12 minas situadas en Canadá, Estados Unidos, Chile y Perú, además de un complejo metalúrgico en Canadá.

A nivel mundial, Teck es un importante productor de cobre, el segundo mayor exportador de carbón siderúrgico transportado por vía marítima y el segundo mayor productor de concentrado de zinc. Para más información ingresa a nuestro sitio web www.teck.com/es

¿Qué es el Plan Contingencia x3 de Teck?

Es la materialización del aporte anunciado por la compañía minera para Chile, para enfrentar la crisis provocada por la propagación de COVID-19, el cual es implementado principalmente en las regiones donde se encuentran las operaciones de Teck.

Este Plan Contingencia x3 de Teck está basado en tres pilares de acción, que permiten dar apoyo y fortalecer las áreas más afectadas para la comunidad: salud, bienestar y reactivación económica. El programa Crea Tarapacá Emprende forma parte del pilar de reactivación económica.

2. PROGRAMA CREA TARAPACÁ EMPRENDE (CTE 2021 - 2022)

¿Qué es CTE 2021-2022?

Es un programa de reactivación económica que busca apoyar y potenciar a emprendedores/as de la región de Tarapacá a través de la entrega de herramientas para la formulación de planes de negocios, para finalizar con la postulación a un fondo concursable que apoyará la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado y/o el fortalecimiento de negocios existentes en su proceso de consolidación y crecimiento.

El CTE 2021-2022 considera las siguientes líneas de participación:

1. **Inicia:** en esta línea los emprendedores u organizaciones podrán presentar una idea de negocio (aquellos negocios que todavía no son implementados) que demuestre viabilidad y la capacidad de capturar oportunidades existentes en el mercado. Se podrá postular un plan de carácter individual (presentado por un emprendedor individual) o asociativo (presentados por organizaciones).
2. **Avanza:** en esta línea los participantes podrán presentar un emprendimiento y/o negocio ya formalizado para fortalecer su crecimiento y/o consolidación. Se podrá postular un plan de carácter individual (presentados por un emprendedor individual) o asociativo (presentados por organizaciones).

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

El CTE 2021 – 2022 tiene como objetivo promover el emprendimiento en la Región de Tarapacá mediante asesoría, acompañamiento y apoyo financiero potenciando diversas iniciativas de negocio, acorde a las necesidades del emprendedor(a).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos individuales o asociativos que estén en línea con oportunidades existentes en el mercado.
- Entregar herramientas e instalar capacidades en los(as) participantes del programa mediante talleres, asesoría y acompañamiento acorde al nivel de desarrollo de su emprendimiento.
- Apoyar económicamente a los(as) participantes seleccionados de acuerdo a un plan de negocios aprobado que les permita avanzar hacia la formación, crecimiento o consolidación de su negocio.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Dependiendo a qué línea de financiamiento postule, y si a su vez, realiza la postulación de manera individual o asociativa, los requisitos variarán. Para ello se presenta en la siguiente tabla los requisitos a considerar para postular.

Modalidad	Líneas	
	Inicia	Avanza
Individual	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Personas naturales mayores de 18 años sin iniciación de actividades ⇒ Personas naturales mayores de 18 años con iniciación de actividades y que la idea de negocio que postula al programa NO SE ENCUENTRE relacionada con el rubro que ejerce actualmente ⇒ Personas jurídicas que NO TENGAN iniciación de actividades ⇒ Personas jurídicas (empresas MyPE) que teniendo iniciación de actividades, postulen ideas de negocio nuevas, que NO SE ENCUENTRAN relacionadas con rubros que ejercen en la actualidad. ⇒ Cuenta con Cédula de Identidad nacional vigente ⇒ Cuenta con residencia en la Región de Tarapacá 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Personas naturales mayores de 18 años con iniciación de actividades, que postulen proyectos que ESTÁN RELACIONADOS con rubros que ejercen en la actualidad. ⇒ Personas jurídicas (empresas MyPE) con iniciación de actividades, que postulen proyectos que ESTÁN RELACIONADOS con rubros que ejercen en la actualidad. ⇒ Cuenta con Cédula de Identidad nacional vigente (cuando postula como persona natural) ⇒ Cuenta con RUT de la Empresa vigente (cuando postula como persona jurídica) ⇒ Cuenta con residencia en la Región de Tarapacá ⇒ Cuentan con patente comercial (municipal) y los permisos aplicables para el funcionamiento formal de su emprendimiento o negocio.
Asociativo ¹	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Podrán postular una o más organizaciones, que no tengan iniciación de actividades y que la idea de negocio que postulan NO SE ENCUENTRE relacionada con los rubros que ejercen en la actualidad. ⇒ Las organizaciones participantes deberán tener personalidad jurídica vigente, y estar conformadas por emprendedores, 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Una o más organizaciones, con personalidad jurídica vigente, que tengan iniciación de actividades y que el emprendimiento que postula ESTÉ relacionado con los rubros que ejercen. ⇒ Las organizaciones participantes deberán tener personalidad jurídica vigente, y estar conformadas por emprendedores, pequeños productores o microempresarios.

¹ Las agrupaciones u organizaciones participantes deberán nombrar al menos a un(a) encargado(a) de proyecto, quién será responsable de representar a la(s) organización(es) y asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases, especialmente, lo relacionado con la asistencia y participación en el Programa de Capacitaciones, el diseño, presentación y ejecución del Plan de Negocios e Inversión, acreditar la recepción de fondos y la presentación de una rendición oportuna y satisfactoria. Asimismo, será el contacto directo con el equipo a cargo del programa CTE 2021 - 2022.

	<p>pequeños productores o microempresarios.</p> <p>⇒ Las organizaciones deberán tener domicilio en la Región de Tarapacá, lo cual deberá ser acreditado mediante documentación de respaldo, la cual será validada por el Comité Evaluador.</p>	<p>⇒ Las organizaciones deberán acreditar domicilio en la Región de Tarapacá mediante documentación que así lo respalde, la cual será validada por el Comité evaluador.</p>
--	--	---

IMPORTANTE

- ⇒ Los miembros de la directiva de una organización que postula al programa CTE 2021-2022 en modalidad asociativa no podrán participar en el CTE 2021-2022 de forma individual, sí pueden postular los socios o miembros de la organización que no pertenezcan a la directiva.
- ⇒ No podrá postular las personas jurídicas que tenga el 50% o más de participación en otra persona jurídica que haya postulado en el programa CTE 2021-2022.
- ⇒ Si una persona natural tiene una participación de 50% o más, en una o más personas jurídicas, sólo podrá ser beneficiada por una de éstas. En el caso que una persona natural desarrolle su actividad como tal y como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), sólo podrá recibir **un aporte económico** asociado al CTE 2021 - 2022.
- ⇒ Una persona natural o jurídica que postula a la modalidad individual con más de una iniciativa, sólo podrá adjudicar los fondos asociados a un proyecto.

4. ¿Quiénes NO pueden participar?

No podrán participar del programa los(as) postulantes que, a juicio del Comité Técnico, presenten alguna de las siguientes características o situaciones:

- A. Personas, organizaciones que no cumplan con los requisitos de admisibilidad.
- B. Organizaciones o entidades que tengan acuerdos de colaboración vigentes con Teck Chile, o cualquiera de sus empresas subsidiarias, que hayan recibido aportes o recursos de la empresa para fines similares durante 2021.
- C. Personas que sean beneficiarias de acuerdos de colaboración con Teck.

- D. Personas, organizaciones o entidades que hayan accedido a financiamiento o aporte de cualquier tipo de parte de Teck Chile, o cualquiera de sus empresas subsidiarias, en años anteriores al 2021 y que no hayan rendido o cerrado las iniciativas de manera satisfactoria.
- E. Personas que tengan contrato vigente de cualquier tipo con Teck Chile, o sus empresas subsidiarias, así como con el agente intermediario o unidad técnica que ejecute el programa. Esta misma restricción aplica a cónyuges o convivientes civiles y los(as) parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de estas personas.
- F. Organizaciones o entidades con fines religiosos o políticos.

5. TIPO DE INICIATIVAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. ¿Qué iniciativas son elegibles para este programa?

Los(as) postulantes deberán presentar ideas de negocios o emprendimientos que demuestren coherencia y factibilidad, y cumplan con uno o más de los siguientes objetivos específicos:

- A. Implementar cambios en su proceso de producción y/o comercialización que permitan mantener o aumentar ventas o la actividad productiva que está siendo afectada por la actual contingencia sanitaria de COVID-19.
- B. Iniciar una o más unidades de negocio que permitan aprovechar necesidades emergentes de los (as) consumidores(as), satisfacer una demanda o presentar un servicio o artículo nuevo requerido por el mercado regional, a partir de la contingencia sanitaria.
- C. Desarrollar capacidades en organizaciones de productores o emprendedores, plataformas de comercialización, fomento del trabajo asociativo y generación de redes de colaboración que permitan aprovechar de mejor manera las oportunidades y enfrentar los desafíos y/o afrontar las oportunidades de la contingencia sanitaria por COVID-19 y sus consecuencias a largo plazo.
- D. Reactivación de su actividad económica o el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria.

Para que los(as) postulantes puedan participar en la primera etapa de Capacitación se revisará previamente la admisibilidad y se evaluará cada una de las propuestas presentadas.

Al finalizar la capacitación, el postulante deberá presentar su Plan de Negocios para ser evaluado por el Comité Técnico. El Comité será el encargado de seleccionar los planes de negocios que se adjudicarán el financiamiento.

5.2. ¿Qué iniciativas NO son elegibles para este programa?

No serán seleccionados para el programa planes de negocios que se relacionen, directa o indirectamente, con:

- A. Producción, distribución o venta de bebidas alcohólicas o sustancias controladas o ilícitas.
- B. Maltrato, abuso o discriminación de cualquier tipo.
- C. Actividades que sean molestas para la comunidad o que afecten al entorno.
- D. Iniciativas que no sean factibles de ejecutar en el plazo estipulado en el Plan de Negocios e Inversión.

6. FINANCIAMIENTO

6.1. ¿Qué financia?

Los(as) postulantes admisibles y que resulten seleccionados(as) para la primera etapa, podrán acceder a un Programa de Capacitación en diversas temáticas para fortalecer su gestión y que les permitirá finalizar con la elaboración de un Plan de Negocios e Inversión.

En la etapa siguiente, los(as) postulantes que terminen y aprueben su capacitación, y que presenten un Plan de Negocios e Inversión que resulte seleccionado por el Comité de Evaluación Técnica, podrán recibir el financiamiento para ejecutar su de Inversión.

6.2. Financiamiento y Cofinanciamiento

Para el Programa se consideran 3 tipos o fuentes de financiamiento para ambas líneas (Inicia y Avanza):

- A. Financiamiento aportado por Programa Crea Tarapacá Emprende:** Este es el monto en dinero que el Programa adjudica al postulante que resulta seleccionado(a) para que ejecute las inversiones y/o actividades incluidas en su Plan de Negocios e Inversión aprobado. Este monto está limitado a un valor máximo a postular en cada categoría y a los ítems a financiar que se describirán en el punto 5.4 de las presentes Bases.

B. Aporte Propio: Es el aporte en dinero que el postulante debe comprometer y destinar para el financiamiento de su Plan de Negocios e Inversión y que aporta durante su ejecución. Ver el punto 6.3 para ver los mínimos exigidos para cada línea.

C. Aporte de Terceros: Es el cofinanciamiento que realiza una persona natural, institución pública o privada para la ejecución del Plan de Negocios e Inversión. Para este programa, dicho aporte es de carácter voluntario. Los Aportes de Terceros deben ser incluidos en el plan de negocios a evaluar y deberán ser respaldados mediante una Carta de Compromiso de Aportes de Terceros.

6.3. Montos máximos a financiar

Los montos máximos para financiar son diferenciados por el tipo de línea y la modalidad con la cual se postula, siendo estas detalladas a continuación:

Línea	Monto Máximo a Financiar CTE 2021-2022	Aporte Propio	Aporte Terceros
Inicia - Individual	Máximo \$2.500.000.-	Mínimo 3% del aporte entregado por el Programa CTE	Voluntario
Inicia - Asociativo	Máximo \$8.000.000.-	Mínimo 5% de aporte entregado por el Programa CTE	Voluntario
Avanza - Individual	Máximo \$3.500.000.-	Mínimo 5% de aporte entregado por el Programa CTE	Voluntario
Avanza - Asociativo	Máximo \$10.000.000.-	Mínimo 7% de aporte entregado por el Programa CTE	Voluntario

A modo de ejemplo, si un postulante de la línea **Inicia - Individual** solicita el financiamiento máximo al programa (\$2.500.000), el aporte propio deberá ser al menos de \$75.000. En caso

de que un postulante de la línea **Inicia - Asociativo** solicite el financiamiento máximo al programa (\$8.000.000) su aporte propio deberá ser al menos de \$400.000.

6.4. ¿Qué tipo de inversiones es posible financiar con aportes del Programa?

El programa financia los ítems que se describen a continuación:

- ⇒ **Activos Fijos:** Corresponde a la adquisición de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para llevar a cabo el plan de negocios. A modo de ejemplo, se considera activo fijo la inversión en: máquinas, equipos, softwares, herramientas, mobiliario, entre otros.
- ⇒ **Capital de Trabajo:** Incluye gastos en materiales e insumos, para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final, así como también, mercadería que comprenda gastos en aquellos bienes elaborados que serán objetos de venta directa o comercialización. Un ejemplo de lo mencionado es la compra de harina para la elaboración de pan, madera, barniz y clavos para la elaboración de muebles.
- ⇒ **Habilitación de Infraestructura:** Se podrá financiar construcciones o habilitación de espacios, siempre y cuando sean necesarios para desarrollar el plan de negocios y que dicho espacio sea donde la empresa u organización desarrolle su actividad. En caso de que el Plan de Negocio e Inversión considere habilitación de infraestructura, debe acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, o en general, acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo, ceda el uso del inmueble a la empresa. Se establecerá un periodo máximo de 3 meses para la ejecución de cualquier tipo de habilitación de infraestructura.
- ⇒ **Asesorías Profesionales:** Corresponde a gastos por contratación de servicios profesionales esenciales para el desarrollo del plan de negocios. A modo de ejemplo se consideran: asesorías en marketing, diseño de sitio o plataformas web o diseño de aplicaciones para comercialización de productos o servicios.
- ⇒ **Capacitaciones:** Se podrán financiar capacitaciones que estén relacionadas con el desarrollo del plan de negocio. A modo de ejemplo se consideran: herramientas para la gestión financiera, gestión de personas, entre otras.
- ⇒ **Difusión y Marketing:** Corresponden a gastos relacionados con la adquisición de material de difusión y marketing, que genere un mejoramiento en el mercado y que esté alineado al plan de negocio. Para ello se comprende: la compra de merchandising, afiches promocionales, entre otros.

Se podrá financiar el gasto por servicio de flete derivados de la compra y traslado de activos, materias primas, mercaderías, materiales, elementos para la habilitación de infraestructura y materiales para promoción, publicidad y difusión. En todos ellos se excluye el pago de servicio

de fletes a alguno de los(as) socios/as, representantes legales o respectivos cónyuges, convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

6.5. Porcentaje máximo a financiar según ítem de financiamiento

Los porcentajes de financiamientos del programa son los siguientes:

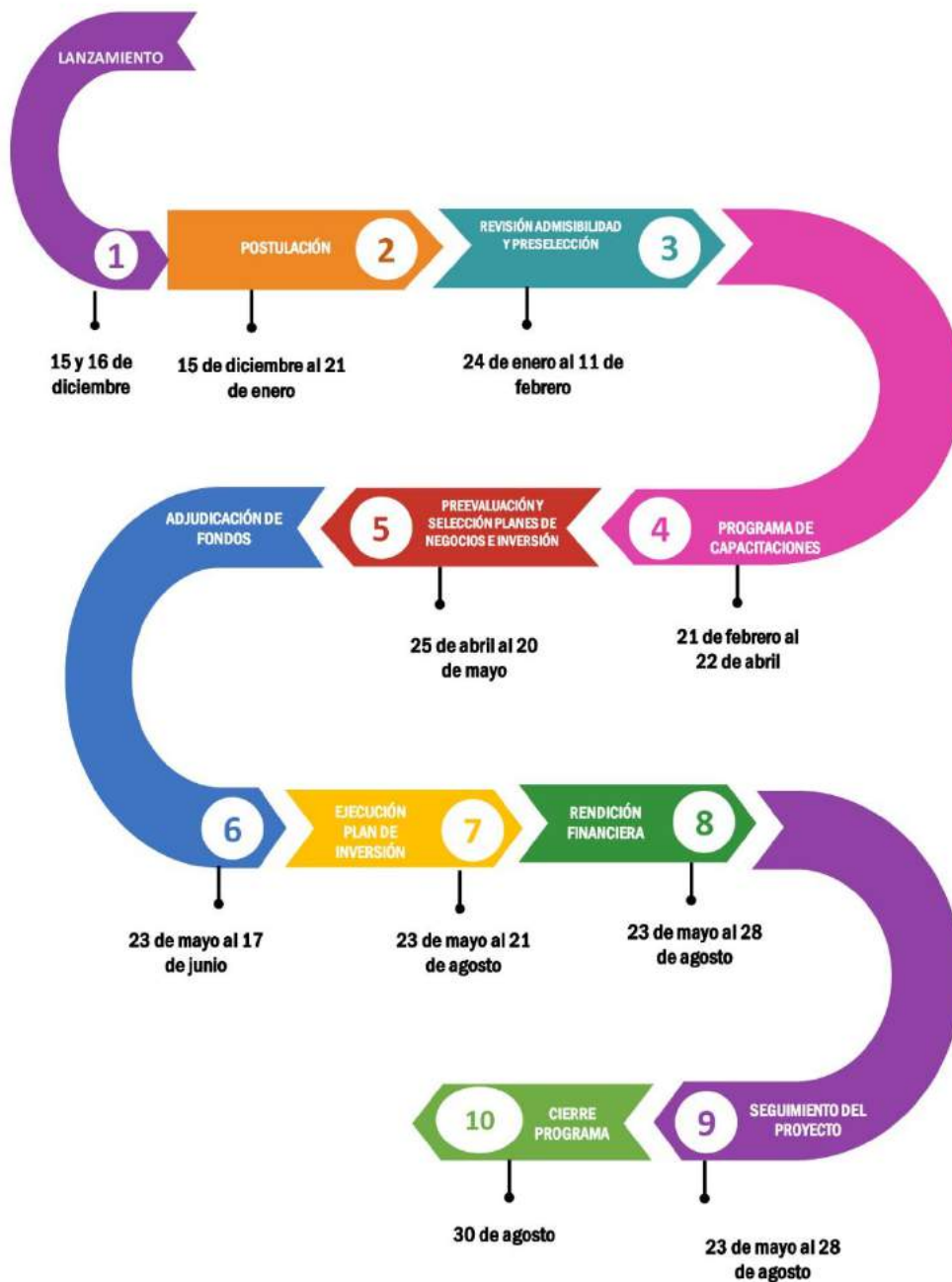
Tipo de Inversión	% Tope a financiar
Activos Fijos	Hasta 60% del total del monto adjudicado
Capital de Trabajo	Hasta 50% del total del monto adjudicado
Habilitación de Infraestructura	Hasta 30% del total del monto adjudicado
Asesorías Profesionales	Hasta 30% del total del monto adjudicado
Capacitaciones	Hasta 20% del total del monto adjudicado
Difusión y Marketing	Hasta 20% del total del monto adjudicado

6.6. ¿Qué NO FINANCIA este programa?

1. Compra de bienes inmuebles.
2. Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocios.
3. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
4. Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
5. Adquisición de vehículos que no estén relacionados con el objeto del plan de negocios.
6. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos personales.
7. Recuperaciones de capital.
8. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios exceptuando los derechos asociados a franquicias, cuando sea esta parte de la naturaleza del plan de negocios.
9. Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
10. Formación técnica o académica universitaria.

11. Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales e internacionales.
12. Pago de sueldos a trabajadores, honorarios o gastos relacionados con pagos por la producción de los bienes o servicios incluidos en el plan de negocios.
13. Compra y reventa de cualquier tipo de mercadería sin valor agregado.
14. Gastos comunes como pago de arriendos, energía eléctrica, agua, gas o teléfono.

7. ETAPAS DEL PROGRAMA



A continuación, se entrega un detalle de cada una de las etapas del proceso:

a. Lanzamiento del Programa

Actividad que da inicio a la difusión y convocatoria del programa. Se difundirá el programa a través de distintos medios para que personas y/u organizaciones de la región de Tarapacá puedan acceder a la información, conocer sobre el programa e hitos relevantes del mismo.

A partir de la fecha de apertura a las postulaciones, las organizaciones o personas interesadas podrán realizar consultas al agente intermediario o unidad técnica a cargo de la operación del programa de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, a través de los siguientes canales:

Mail	contacto@creatarapacaemprende.cl
	info@creatarapacaemprende.cl
Whatsapp	+56 9 32481891

b. Postulación al Programa Crea Tarapacá Emprende

Se iniciará la convocatoria, para lo cual el programa será difundido a través de distintos medios para que personas y/u organizaciones de la región de Tarapacá puedan acceder a la información y presentar los antecedentes requeridos para su postulación. Para ello se dispondrá de la página web www.creatarapacaemprende.cl, donde se podrá encontrar información del programa y postular con la iniciativa.

c. Revisión de Admisibilidad y Preselección

Los(as) postulantes del Programa deberán presentar la información completa de su iniciativa en un formulario online disponible en la página www.creatarapacaemprende.cl. Junto con la revisión de la información contenida en el formulario de postulación, se analizará la documentación solicitada para verificar que se cumplen con los requisitos de admisibilidad del Programa.

La documentación que se solicitará según la línea del programa al cual postula y según la modalidad postulada (individual o asociativa), será la que se indica en el siguiente cuadro:

INICIA	
Modalidad Individual	
Si el postulante es persona natural:	Si el postulante es una empresa, ya sea persona natural o jurídica:
<ul style="list-style-type: none"> i. Copia Cédula de identidad nacional vigente ii. Certificado de residencia que acredite que reside en alguna localidad de la Región de Tarapacá 	<ul style="list-style-type: none"> i. Copia RUT de la empresa ii. Carpeta tributaria (solo hoja donde aparece la dirección de la empresa) iii. Certificado de vigencia (con antigüedad no superior a 3 meses) iv. Copia acta de constitución de la empresa
Modalidad Asociativa	
Si los(as) postulantes son organizaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> i. Copia RUT de la organización ii. Copia de certificado de vigencia con listado de la directiva (cuando corresponda) iii. Listado de miembros de la organización (Nombre, RUT, dirección, teléfono) en formato Excel iv. Carpeta tributaria del SII (sólo hoja donde aparece la dirección) (si posee iniciación de actividades) v. Documento que acredite cuál es la directiva de la organización (cuando corresponda) 	

AVANZA	
Modalidad Individual	
Si el postulante es empresa como persona natural:	Si el postulante es empresa como persona jurídica:
<ul style="list-style-type: none"> i. Copia Cédula de identidad nacional vigente ii. Carpeta tributaria (sólo hoja donde aparece la dirección de la empresa) 	<ul style="list-style-type: none"> i. Copia RUT de la empresa ii. Carpeta tributaria (solo hoja donde aparece la dirección de la empresa) iii. Certificado de vigencia (con antigüedad no superior a 3 meses) iv. Copia acta de constitución de la empresa
Modalidad Asociativa	
Si los(as) postulantes son organizaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> i. Copia RUT de la organización ii. Copia de certificado de vigencia con listado de la directiva (cuando corresponda) iii. Listado de miembros de la organización (Nombre, RUT, dirección, teléfono) iv. Carpeta tributaria del SII (sólo hoja donde aparece la dirección) (si posee iniciación de actividades) v. Documento que acredite cuál es la directiva de la organización (cuando corresponda) 	

Durante el proceso de admisibilidad o preselección se podrán solicitar antecedentes adicionales si los documentos enviados no son legibles

Se considerarán postulaciones no admisibles cuando la iniciativa y/o el postulante no cumplan con lo establecido en estas bases, no cumpla con los plazos de postulación establecidos, no haya entregado la documentación requerida, y/o no haya completado la información de postulación.

Para finalizar esta etapa se comunicará a cada uno de los (as) postulantes a través de correo electrónico sobre el resultado de su postulación, también se enviará un mensaje de texto y/o Whatsapp al celular informado en el formulario de postulación. Los postulantes que son seleccionados en esta etapa pasan al Programa de Capacitación y Diseño de Planes de Negocio e Inversión, para después postular al financiamiento de sus Planes de Negocio e Inversión.

d. Programa de Capacitaciones

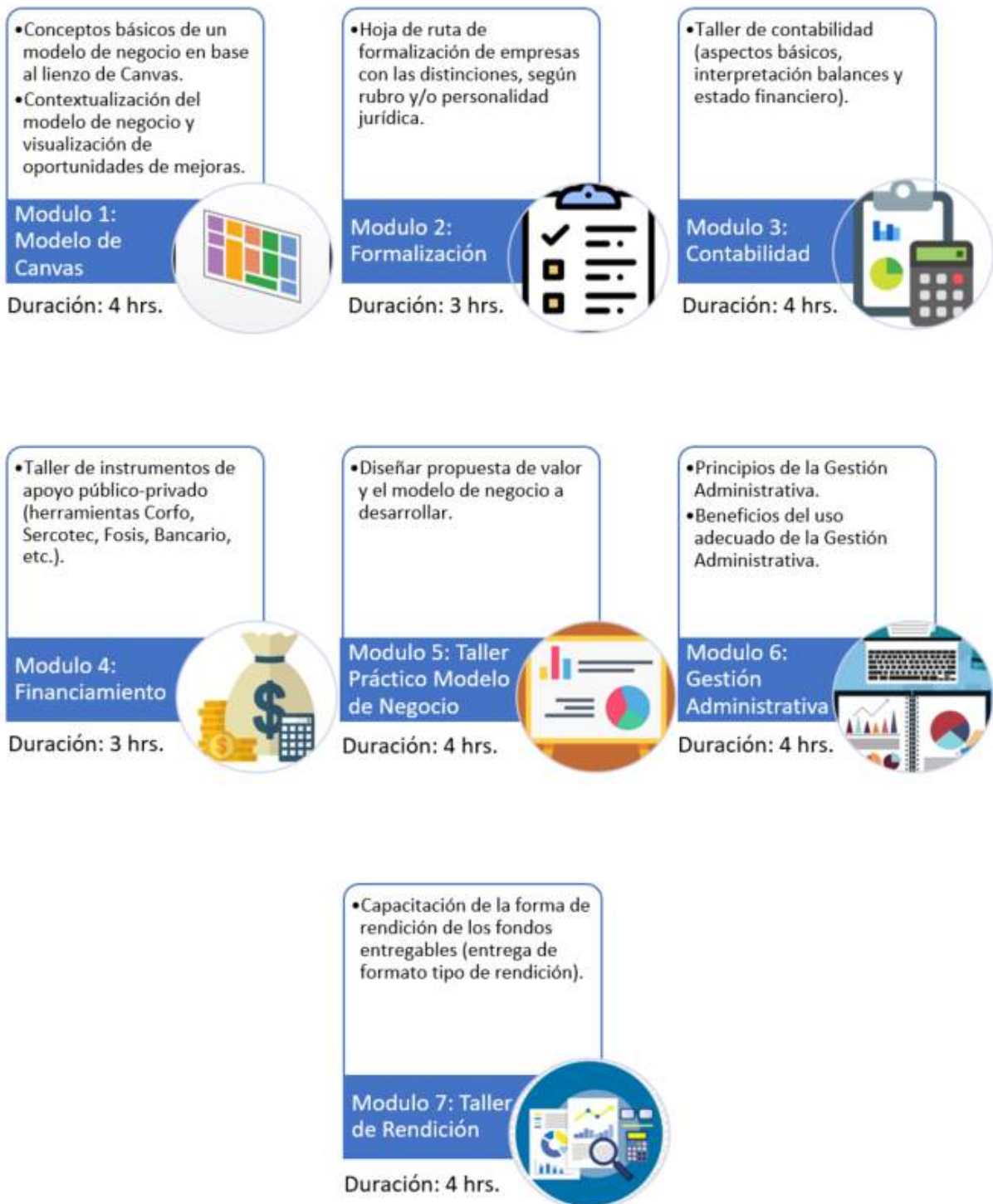
Se realizará un programa de capacitación, en modalidad presencial y/o virtual para traspasar herramientas de en distintas temáticas que permitirán fortalecer las ideas de negocios y emprendimientos postulados. Asimismo, se considerará un Taller Práctico donde cada emprendedor(a) deberá elaborar su propio Plan de Negocios e Inversión.

Las capacitaciones serán diferenciadas de acuerdo con la línea de postulación (Inicia o Avanza). El programa de capacitación asociado a la línea Inicia tiene una duración de 26 horas, mientras que el asociado a la línea Avanza, tiene una duración de 23 horas.

Las temáticas que se abordarán en el programa de capacitación del programa **Línea INICIA** son las siguientes:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CREA TARAPACÁ EMPRENDE

Línea INICIA



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CREA TARAPACÁ EMPRENDE

Línea AVANZA

- Desarrollo de los 9 pilares fundamentales que componen el modelo de negocio de una empresa.

Modulo 1:
Modelo de
Canvas

Duración: 4 hrs.



- Identificación de beneficios tributarios y/o financieros de las empresas formalizadas.

Modulo 2:
Contabilidad

Duración: 4 hrs.



- Difundir los instrumentos de apoyo público-privado (FNDR, Corfo, Sercotec, Empresas privadas, etc.).

Modulo 3:
Financiamiento

Duración: 3 hrs.



- Identificación y/o actualización de los 9 pilares en sus modelos de negocios.

Modulo 4: Taller
Practico Modelo
de Negocios

Duración: 4 hrs.



- Fortalecimiento de conocimientos formales en la Gestión de Negocios en los ámbitos: 1) Marketing, 2) Finanzas, 3) Recursos Humanos y 4) Ámbito Directivos de sus negocios.

Modulo 5:
Gestión
Administrativa

Duración: 4 hrs.



- Capacitación de la forma de rendición de los fondos entregables (entrega de formato tipo de rendición).

Modulo 6: Taller
de Rendición

Duración: 4 hrs.



Para la aprobación del Programa de Capacitación el postulante debe cumplir con lo siguiente:

- ⇒ Se requiere que los(as) postulantes cumplan con el 85% de asistencia (en base a las horas totales del programa correspondiente. Ejemplo: Si son 26 horas de capacitación, el (la) participante deberá cumplir con 22 horas de asistencia).
- ⇒ Cada módulo será evaluado en una escala de 1 a 7 y deberá obtener una nota igual o superior a 4 (promedio total de los módulos).
- ⇒ Cada postulante deberá elaborar y desarrollar su Plan de Negocios e Inversión.
- ⇒ Los(as) postulantes de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio cursarán los módulos en formato virtual (modalidad sincrónica), mientras que los(as) postulantes de las Comunas de Pica y Pozo Almonte, podrán participar de las capacitaciones en formato presencial.
- ⇒ Existirá una batería de módulos de capacitación electivos con temáticas complementarias a las ya establecidas, de los cuales el postulante deberá seleccionar a lo menos un módulo para poder completar el Programa de Capacitación.

e. Evaluación y Selección de Planes de Negocios e Inversión a Financiar

Al finalizar el Programa de Capacitación, los(as) postulantes deberán presentar su Plan de Negocios e Inversión, donde se evaluarán criterios técnicos con una escala de 1 a 5, en los siguientes aspectos:

Criterios	Descripción	Ponderación (%)
Plan de Negocios	Coherencia del Plan de Negocios e Inversión con los objetivos, actividades y resultados esperados. Se analizaran aspectos técnicos, tales como: análisis de mercado, marketing y ventas, análisis FODA y proyecciones financieras.	30%
Innovación	Se evaluará positivamente la existencia de un componente diferenciador en el proyecto que se presenta y que entrega valor respecto de las soluciones ya existentes en el mercado	15%

Escalabilidad	Se evaluarán los beneficios económicos que se podrían obtener de la venta del producto y/o servicio, en relación con los esfuerzos de inversión y operación que atienen al modelo de negocios propuesto	15%
Reactivación Económica	Se evaluará positivamente, los proyectos que aporten al encadenamiento productivo en la Región. Se analizará si la iniciativa se complementa con otro tipo de emprendimiento y que sea de la región. Asimismo, si este generará nuevos puestos de trabajo o si contará con nuevos proveedores locales.	20%
Localidad	Se evaluará positivamente los proyectos que sean de postulantes que residen en las comunas de Pica, Pozo Almonte o en las localidades de Caramucho, Cañaño o Chanavayita.	20%

Con los resultados de la evaluación, se elaborará un ranking de postulaciones para seleccionar y adjudicar el financiamiento disponible entre los proyectos que presentan un mejor Plan de Negocios e Inversión.

Para finalizar esta etapa se comunicará a cada uno de los(as) postulantes a través de correo electrónico sobre el resultado de su postulación, también se enviará un mensaje de texto y/o Whatsapp al celular informado en el formulario de postulación.

f. Adjudicación de Financiamiento

En esta etapa se transfieren los fondos a cada beneficiario para que pueda ejecutar su Plan de Inversión. Previo al traspaso del financiamiento, los(as) seleccionados(as) o sus representantes validados deberán firmar las actas de adjudicación y de traspaso de recursos (documentos adjuntos). Además, deberán contar con las cartas de compromiso de los aportes propios y/o de terceros (si fuera el caso) firmadas y sin observaciones.

g. Ejecución del Plan de Negocios e Inversión

El Plan de Negocios e Inversión aprobado deberá ser ejecutado dentro de un periodo máximo de 3 meses desde la selección de los planes de negocios ganadores, donde será evaluada la ejecución del 50% del mismo en 2 meses.

Cada emprendedor que adjudica el financiamiento deberá entregar un Informe al cumplirse dos meses desde la adjudicación de los fondos y si no ha terminado de ejecutar su plan de inversión deberá entregar otro Informe Final al término del proyecto. Deberá facilitar la información de seguimiento que sea requerida por el agente intermediario.

h. Rendición Financiera

Al finalizar el plazo de ejecución, el emprendedor deberá presentar una rendición detallada de los recursos invertidos y aportes comprometidos, junto con un Informe Final. Ambos reportes deberán entregarse en el formato disponible para tales efectos, completando toda la información requerida, y ajustándose a lo indicado en las presentes Bases Técnicas.

La presentación de estos reportes es de carácter obligatorio y deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 2 meses desde que se adjudican los fondos.

Se deberá evidenciar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Plan de Negocios e Inversión indicando claramente las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, logros obtenidos, dificultades que surgieron durante la ejecución, etc.

Los gastos rendidos deben ajustarse a los ítems aprobados en la evaluación del Plan de Negocios e Inversión y los comprobantes deben ser emitidos con fecha dentro del periodo de ejecución (después de la fecha de aprobación y adjudicación del financiamiento). El cofinanciamiento aportado por el emprendedor también deberá formar parte de la rendición de acuerdo al ítem a financiar que se comprometió en el Plan de Negocios e Inversión. Además, si el ejecutor comprometió Aportes de Terceros, se deberán incluir estos aportes y respaldos en la rendición.

Para respaldar estos gastos solo se aceptarán como comprobantes validos los siguientes documentos, registrando el detalle de compra, legible y sin enmendaduras:

- ⇒ Factura en original, numerada y autorizada por el SII. Los gastos a rendir deben considerar I.V.A., en caso de estar afectos a este impuesto.
- ⇒ Boleta en original, numerada y autorizada por el SII.
- ⇒ Boleta de Honorarios original. Debe considerar el pago de todos los impuestos y/o retenciones.

⇒ Solo para casos de aportes propios o de terceros no pecuniarios, se podrá aceptar como respaldo un documento distinto a boletas o facturas.

Se deben considerar en el Informe Final indicadores de acuerdo al formato establecido, que será entregado para tales efectos, los cuales permitirán medir los resultados esperados, con especial foco en el registro de ingresos obtenidos, empleos generados, encadenamiento productivo/comercial con otras unidades de negocios locales y relacionados con la reactivación de la economía local.

Los Planes de Negocios e Inversión se considerarán ejecutados y cerrados cuando se entreguen de manera completa y se aprueben de manera satisfactoria, tanto la rendición como el Informe Final.

i. Seguimiento del proyecto

Desde la adjudicación de los fondos se dará inicio al proceso de seguimiento de cada beneficiario para asegurar una correcta ejecución del Plan de Inversión, por lo que se ofrecerá el acompañamiento en la compra para que pueda ser ejecutado, cuando sea posible, en el menos tiempo posible desde entregados los fondos. Posteriormente, se asesorará en las rendiciones y la confección de los informes finales.

j. Cierre del programa

Para dar término al programa se realizará una actividad de cierre con la presencia de los(as) beneficiarios(as), actores relevantes de la Región donde se darán a conocer los resultados e impactos de la ejecución del mismo.